

Bogotá D.C.

Peticionario
ANONIMO


Asunto: Respuesta a Radicado No. 201904110014.

Respetado Peticionario,

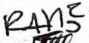

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC recibió la comunicación electrónica del asunto, mediante la cual solicita información sobre la existencia de unas plazas que presuntamente se encuentran en vacancia definitiva y no han sido ofertadas para ser escogidas por los docentes que hacen parte de la lista de elegibles.

Respecto a la petición, se informa que la CNSC mediante oficio con radicado No. 20192310187401 del 11 de abril de 2019, requirió a la entidad territorial Municipio de Soacha, para que se pronuncie en relación a los hechos expuestos en su escrito.

Cordialmente,


MARÍA CRISTINA DÍAZ ANAYA
Asesora de Despacho
Comisionada Luz Amparo Cardoso C.

Anexo: Radicado No. 20192310187401 en dos (2) folios.

P/ Angela Huertas H. 
R/ J. Acuña Rodríguez. 
Constanza Guzman M.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20192310187401

Fecha: 11-04-2019

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Doctor
HERNÁN CASTELLANOS RAMÍREZ
Secretario de Educación Municipal de Soacha
Carrera 7 No. 14 - 72 Casa de la Cultura Alcaldía
Soacha - Cundinamarca
secretario.educacion@soachaeducativa.edu.co

Asunto: Requerimiento uso de listas de elegibles cargo Docente de Ciencias Naturales y Educación Ambiental - Municipio de Soacha. Radicado PQR No. 201904110014.

Respetado Doctor Castellanos,

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC recibió la comunicación del asunto, en la que un peticionario Anónimo informa sobre la existencia de unas plazas que presuntamente se encuentran en vacancia definitiva y no han sido ofertadas para ser escogidas por los docentes que hacen parte de la lista de elegibles.

Así las cosas, relaciona el peticionario en su comunicación lo siguiente:

"(...) acompañamiento y revisión del uso de la lista de elegibles en el municipio de Soacha para el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, al parecer están incurriendo en faltas gravísimas, pues se están nombrando docentes provisionales para dicha área, desde que se inició con el nombramiento en el mes de Abril del año pasado, las listas sólo han avanzado 2 puestos, los elegibles tenemos conocimiento de la inauguración de 2 nuevas instituciones educativas (Paz y Esperanza y el I.E. Luis Henríquez), para las cuales se posesionaron docentes en calidad de provisionalidad, situación que se hace evidente en las redes sociales de la secretaria de educación, así mismo, no es de ocultar la existencia del clientelismo y la corrupción que se gesta en dicho ente territorial (...)"

En virtud de las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y las sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, la Comisión Nacional de Servicio Civil tiene a su cargo ejercer funciones como máximo organismo en la administración y vigilancia del sistema general de carrera y de los sistemas especiales y específicos de carrera administrativa de origen legal, dentro de los que se encuentra la carrera especial docente.

Por lo anterior y en ejercicio de la funciones de vigilancia que por disposición legal corresponden a la CNSC, se requiere a la Secretaría de Educación Municipal de Soacha,

para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se pronuncie sobre las inquietudes planteadas por el peticionario, y en caso de existir las vacantes como lo manifiesta el solicitante, explique las razones del por qué la entidad territorial no realizó el reporte de las vacantes para ser escogidas en audiencia pública por los elegibles que hacen parte de la lista.

La información solicitada deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico institucional rhueertas@cncs.gov.co, la cual será objeto de análisis por este Despacho, quien en el marco de sus competencias ordenará las medidas a que haya lugar.

Agradeciendo su compromiso y atención brindada.

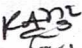
Cordialmente,




MARÍA CRISTINA DÍAZ ANAYA
Asesora de Despacho con Funciones Administrativas de Comisionado

Anexo: Copia radicado No. 201904110014, en dos (2) folios

Copia: anonimo@anonimo.com

P/ Ángela Huertas H. 

R/ J. Acuña Rodríguez 
Constanza Guzmán M.